



ORLANDO ARAPA ROQUE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

19 MAY 2021

RECIBIDO
Firma: Hora: 9:48 am

PROYECTO DE LEY N° 969/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO PUNO EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO



Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE Jesus Orlando
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2021 20:36:13-0700

Los Congresistas miembros del Grupo Parlamentario Nueva Constitución, a iniciativa del **Congresista ORLANDO ARAPA ROQUE**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO PUNO EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.



Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE Jesus Orlando
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2021 20:36:54-0700

ARTÍCULO ÚNICO. - Declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación del distrito de **Alto Puno** en la provincia y departamento de Puno, donde la cantidad de población es referencial pero aproximado.



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/05/2021 13:12:30-0500



Firmado digitalmente por:
MAMANI BARRIGA JIM ALI
FIR 44818013 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/05/2021 13:41:19-0500



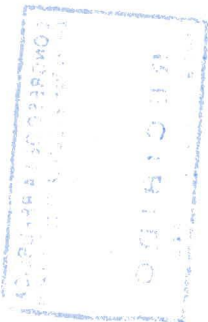
Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20161749126 soft
Motivo: VOCERO TITULAR
BNC
Fecha: 17/05/2021 10:18:31-0500



Firmado digitalmente por:
RAMOS ZAPANA RUBEN FIR
25729105 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/05/2021 12:29:55-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/05/2021 10:18:58-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...24... de ...MAYO... del 20 21...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7.728 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIER-
NOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DEL ESTADO.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **diciembre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 6 de diciembre de 2021, actualícese el proyecto de Ley N°7728/2020-CR **asignándole el N°969/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del distrito de Alto Puno en la provincia y departamento de Puno, es el objetivo de la presente iniciativa legislativa, dada la importancia que ostenta dicha jurisdicción y la necesidad de los miles de pobladores que habitan en ella. Como se detalla a continuación, tomando como principal referencia al Estudio Socioeconómico del Distrito de Alto Puno elaborado por la municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión.

1.1. ANTECEDENTES:

Que, el centro poblado de Alto Puno, fue creado mediante Resolución Municipal N° 019-93 MPP, de fecha 22 de enero del año 1993, mediante Ordenanza Municipal N° 100-2005, de fecha 28 de enero del año 2005 se adecúa a la Ley de municipalidades de Centros Poblados concretizándose el 21 de julio del mismo Año mediante Ordenanza Municipal N° 108-2005-CMPPP. Posteriormente mediante Ordenanza Municipal 239-2009-CMPP de fecha 24 de abril del año 2009 se regula el procedimiento de creación, organización interna, la delegación de funciones, los recursos que se les asigna, las atribuciones administrativas, económicas tributarias a las municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de Puno.

Que, por Acuerdo Regional N° 0180-2018-GRP-CRP, de fecha 19 de octubre del año 2017, mediante el cual el Gobierno Regional de Puno ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CREACIÓN DEL FUTURO DISTRITO DE ALTO PUNO EN LA PROVINCIA DE PUNO.

Que, por Acuerdo de Consejo N° 018-2018-C/MPP, de fecha 15 de marzo del Año 2018, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Puno ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL LA CREACIÓN DEL FUTURO DISTRITO DE ALTO PUNO EN LA PROVINCIA DE PUNO - PUNO, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Que, por Resolución Administrativa N° 107-2018-CE-PJ, de fecha 10 de abril del Año 2018, mediante la cual el Consejo Directivo del Poder Judicial RESUELVE: Artículo Primero. Crear un Juzgado de Paz en el Centro Poblado de "Alto Puno", distrito, provincia, región y Distrito Judicial de Puno; que comprende además a las **urbanizaciones como:**

- El Mirador.
- Ciudad Nueva
- Totorani y
- Ciudad Humanidad — Totorani;

Los Barrios como:

- San Pedro
- San Salvador
- Los Ángeles
- 27 de junio y
- Panamericana Norte.

Las comunidades campesinas como:

- Yanamayo
- Huerta Huaraya.

Las parcialidades como:

- Millojachi.
- Capujra y
- Jirata Viscachuni.

Los sectores como:

- Coyaquipa y
- Chincheros.

II. ASPECTOS DE RELEVANCIA SOBRE EL FUTURO DISTRITO DE ALTO PUNO.

2.1. Breve Reseña Histórica. -

Conforme a los documentos alcanzados por el Alcalde del Centro Poblado de Alto Puno, podemos señalar que este Pueblo nació con el nombre de Huaraya en el apogeo de la Cultura Atuncolla, conformado por la cultura de la Zona Alta y Norte de la ciudad de Puno: este proceso de formación comprendió cuatro sectores que tuvo la ciudad de Puno, como: Paxa, Checca, Mañazo y Huaraya (Alto Puno) antiguamente sus pobladores se comunicaban mediante el idioma nativo Quechua, hoy en día en su población predomina el idioma castellano sobre el idioma nativo Quechua.

Durante la época de la Colonia sus pobladores fueron esclavizados y sometidos a la religión católica, razón de ello cada 06 de agosto se celebra la fiesta en honor al "NIÑO SALVADOR DEL MUNDO", hoy en día esta fiesta patronal es un evento representativo del Centro Poblado de Alto Puno.

2.2. Creación del Centro Poblado de Alto Puno.

El Centro Poblado de Alto Puno, fue creado mediante Resolución Municipal N° 019-93 MPP, de fecha 22 de enero del año 1993, mediante Ordenanza Municipal N° 100-2005, de fecha 28 de enero del año 2005 se adecuó a la Ley de municipalidades de Centros Poblados concretizándose el 21 de julio del mismo Año mediante Ordenanza Municipal N° 108-2005-CMPPP. Posteriormente mediante Ordenanza Municipal 239-2009-CMPP de fecha 24 de abril del año 2009 se regula el procedimiento de creación, organización interna, la delegación de funciones, los recursos que se les asigna, las atribuciones administrativas, económicas tributarias a las municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de Puno.



IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD EN EL 2018



IMÁGENES DE LA MUNICIPALIDAD C.P. ALTO PUNO ACTUAL AÑO 2021

2.3. Ubicación, Localización, Extensiones y Límites

El Centro Poblado de Alto Puno, geográficamente se encuentra ubicado en la Zona Norte Alta de la Provincia y Departamento de Puno, cuenta con un espacio geográfico estratégico para su expansión urbana, ocupa un área aproximada de 29.47km², que equivale al 43.99% del territorio de la Región de Puno (66.997km²) y sus límites son las siguientes:

- Por el Norte : Con Paucarcolla UTM: X: 387562.8 Y: 8254781.4
- Por el Sur : Con Puno UTM: X: 390712.1 Y: 8249664.9
- Por el Este : Con Urus Chulluni UTM: X: 391800.8 Y: 8252159.3
- Por el Oeste : Con Tiquillaca UTM: X: 385714.5 Y: 8249578.6

CORDENADA UTM (municipalidad de Alto Puno) X: 389512.7 Y: 8251564.3

- Zona : Rural – Urbano
- Región Natural : Altiplano

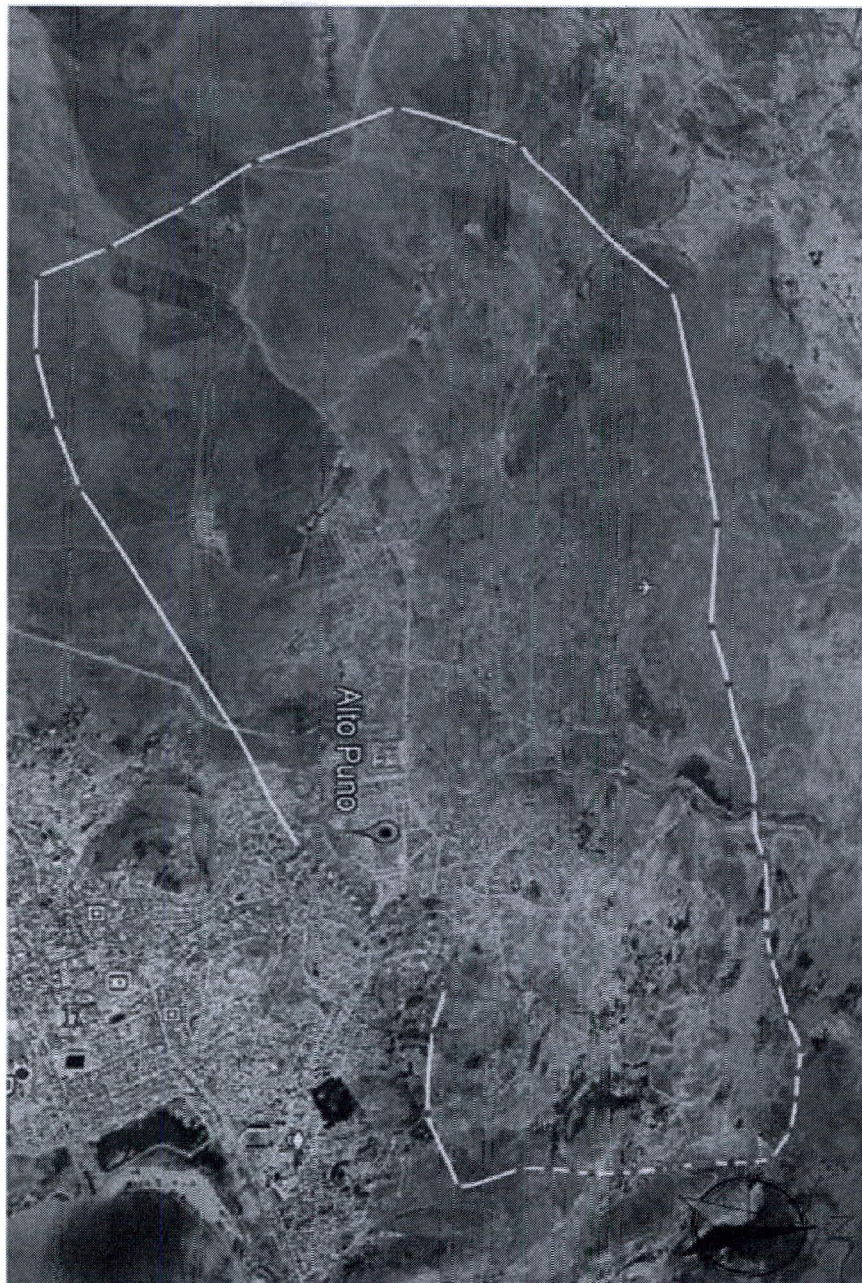


ORLANDO ARAPA ROQUE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

DELIMITACION
COORDENADAS UTM
NORTE X:387562.8 Y:8254761.4
SUR X:390712.1 Y:8248664.9
ESTE X:391900.8 Y:8252159.3
OESTE X:385714.5 Y:8248578.6

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO PUNO	
P-01	



2.4. Lugares turísticos:

MIRADOR PUMA UTA



RESERVA NATURAL DE HUERTA HUARAYA



CATARATAS DE TOTORANI



2.5. Símbolos emblemáticos de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno.



2.6. Características de la población. -

El Centro Poblado de Alto Puno se caracteriza por su población en el sector Urbano y sector Rural entre hombres, hujeres, niños, niñas personas de la tercera edad con una población total de 18,000 habitantes aproximadamente según padrón electoral y padrón de los barrios, urbanizaciones y comunidades, los cuales también son hermanos inmigrantes de otros distritos y provincias de nuestra región de Puno por encontrarnos en una zona urbana colindante con el distrito de Puno.

Por otro lado, se caracteriza por las labores que realizan los pobladores como el Comercio, profesionales que laboran en instituciones públicas y privadas de la ciudad de Puno y trabajo independiente.

Su estructura urbana y rural se conforma de la siguiente forma:

Población Alto Puno, según centros urbanos

N°	BARRIO/URBANIZACION	RESOLUCION DE APROBACION	PROMEDIO DE POBLACIÓN		
			N° LOTES	POBLACION 2014	POBLACION 2021
1	BARRIO SAN PEDRO	EN TRAMITE	307	800	1250
2	BARRIO SANTA ISABEL	O.M. N° 33-2018-MPP	76	260	340
3	URB. ALAN GARCIA	R.A N° 488-96-MPP	86	304	320
4	ANEXO 27 DE JUNIO	R.M, N° 145-83-CPP	60	90	130
5	HAB. URBANA CIUDAD SATELITE MUNICIPAL	R.M, N° 145-83-CPP	740	2200	2590
6	URB. TEPRO MIRADOR SAN FELIPE I	R.D. SR. N°015-92- VC7400-R/MTP	318	60	105
7	BARRIO LOS ANGELES	R.M, N° 232-89-MPP	303	625	1375
8	URB. CIUDAD HUMANIDAD TOTORANI	R.M, N° 067-91-MPP	485	1500	2100
9	URB. LAS GARDENIAS	EN TRAMITE	33	25	30

10	BARRIO CIUDAD ETERNA	EN TRAMITE	153	250	480
11	BARRIO CIUDAD NUEVA	EN TRAMITE	300	200	350
12	BARRIO SAN SALVADOR	EN TRAMITE	200	350	620
13	URB. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	R.G.N°915-2011-MPP/GDU	220	70	600
14	BARRIO LAS PALMERAS	O.M. N° 33-2018-MPP	129	350	600
15	ASOC. PROVIVIENDA PUMA MARCA	O.M. N° 33-2018-MPP	140	90	270
16	ASOCIACION FLOR DE APACHETA	R.G.N°766-2015-MPP/GDU	720	60	1150
17	BARRIO VILLA PORTAL LAS JOYAS	EN TRAMITE	80	60	220
18	URB. SAN SANTIAGO APOSTOL	R.G.N°992-2014-MPP/GDU	131	150	206
19	URB. CIUDAD EL ALTO	R.G.N°774-2015-MPP/GDU	895	60	180
20	BARRIO PANAMERICANA NORTE	EN TRAMITE	350	450	1100
21	URB. CENTRAL SAN ANTONIO	R.G.N°351-2014-MPP/GDU	160	100	180
22	URB. MAGISTERIAL VILLA EL PARAISO	R.G.N°1124-2018MPP/GDU	701	347	850
23	EL MIRADOR DEL ANGEL	R.G.N°849-2018-MPP/GDU	350	240	280
24	URB. MAGISTERIAL	R.G.N°1124-2018MPP/GDU	600	60	80
25	URB. MAGISTERIAL LOS ROSALES TOTORANI ZONA 5	R.G.N°1124-2018MPP/GDU	965	150	290

26	URB. MAGISTERIAL LAS COLINAS DEL NUEVO AMANECER ZONA 1 TOTORANI	R.G.N°1124- 2018MPP/GDU	269	120	360
27	URB. MAGISTERIAL ZONA 2 JARDINES DE TOTORANI	R.G.N°1124- 2018MPP/GDU	476	160	380
28	ASOCIACION DE VECINOS HUAYRAJPATA	EN TRAMITE	120	20	70
29	PRO-VIVIENDA SANTA JUANA	O.M. N° 34-2019-MPP	48	15	20
30	SAN SALVADOR II ETAPA YANAMAYO	EN TRAMITE	60	150	210
31	HAB. URB. CHON UIL GUK	R.G.N°183-2011- MPP/GDU	180	35	105
32	HAB. URB. SANTA JUANA	R.G.N°826-2014- MPP/GDU	160	40	105
33	HAB. URB. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	R.G.N°139-2015- MPP/GDU	180	20	45
34	HAB. URB. CAMPO BELLO	R.G.N°784-2015- MPP/GDU	450	60	95
35	HAB. URB. VILLA LAS PAMPAS DE BARRANCO	R.G.N°1551- 2016MPP/GDU	2100	10	380
36	HAB. URB. TERRAZAS DE SAN SALVADOR PUNO	R.G.N°486-2019- MPP/GDU	60	50	60
37	HAB. URB. BARRAZA I	R.G.N°605-2019- MPP/GDU	50	65	120
38	C.C. HUERTA HUARAYA	COMUNIDAD	600	350	450

39	C.C. YANAMAYO	COMUNIDAD	450	250	320
40	URB. EL BOSQUE DE TOTORANI	R.G.N°844-2018-MPP/GDU	180	25	130
41	ASOCIACION DE VIVIENDA CENTRAL YANAMAYO	EN TRAMITE	160	40	80
42	ASOCIACION LOS REYES DE 6 DE ENERO	EN TRAMITE	50	60	120
43	PARCIALIDAD MILLOJACHI	PARCIALIDAD	220	80	240
44	URB. MAGISTERIAL ZONA 3 CORAZON DE JESUS	R.G.N°1124-2018MPP/GDU	522	160	520
45	ASOC. HABITAD FOR HUMANITY "URB. EL MIRADOR"	R.M.N°057-84-CPP	160	600	1200
46	URBANIZACION SANTA TOMASA	EN TRAMITE	89	95	125
TOTAL PROMEDIO APROXIMADO			15086	11256	20831

Fuente: Estudio Económico para fines de creación distrital

La importancia Urbana de Alto Puno se explica también si se tiene en consideración que para el año 2014, la densidad Poblacional del futuro distrito de Alto Puno fue de 11,256 Habitantes en Promedio, así mismo la población estimada 382 Hab. / Km² en el año 2014 mientras la densidad en Alto Puno, Mega a la actualidad 20,831 Habitantes en Promedio, de la misma forma la población estimada 707 Hab. / Km² al año 2021 vale decir que la ocupación del territorio es mayor en esta última jurisdicción.

La llegada de la población a Alto Puno obedece a diferentes circunstancias, según la información que consta en el mencionado Estudio Económico para fines de creación Distrital, resaltando los temas laborales (38.26%), motivos familiares (31.42%) y la realización de estudios (27.54%). En lo referido a la presentación de servicios educativos, en Alto Puno se ubican entre otras, las siguientes instituciones educativas:

Instituciones Educativas

N°	INSTITUCION	POBLACION ESTUDIANTIL			
		2018	2019	2020	2021
1	I.E.I. Vivienda Yanamayo N° 290	70	90	84	75
2	I.E.I. N° 327 "NSG" Totorani	40	46	52	58
3	I.E.I. Huerta Huaraya	05	03	04	06
4	I.E.I. Los Retoñitos N° 1231	35	30	51	54
5	I.E.I. Pequeños Exploradores	03	20	15	30
6	I.E.P. N° 70717 El Mirador	62	54	58	66
7	I.E.P. N° 70801 Nuestra Señora de Guadalupe	60	68	70	75
8	I.E.P. N° 70043 Huerta Huaraya	06	08	06	09
9	I.E.P. N° 70051 Yanamayo	08	10	12	13
10	I.E.S. San Salvador Alto Puno	86	65	86	115

A ellas se suman los siguientes PRONOEIs: Como se aprecia, existe una oferta importante, que responde a la presencia de población.

1	PRONOEI 27 de junio	14	16	18	20
---	---------------------	----	----	----	----

Fuente: Estudio Económico para fines de creación distrital de la municipalidad del centro poblado de Alto Puno

2.7. Instituciones Públicas y Privadas.

Por otro lado, con relación al acceso a los servicios públicos, se estima que 40.2% de la población cuenta con una red de agua potable instalada dentro de su vivienda. Del resto de pobladores, se calcula que el agua se obtiene de otras fuentes como pozos (8.30%), pilones de uso público (8.10%), manantial (35.40%), red Pública fuera de la vivienda (8.00%). A ello se agrega que 50.9% de personas tienen instalada la Red de alcantarillado dentro de su vivienda, en tanto que el resto cuenta con otras soluciones: pozo séptico (1.9%), letrina o pozo ciego (26.4%), campo abierto (20.3%), red fuera de la vivienda (0.3%) y otros (0.2%). Respecto al acceso a luz, 60.1% de las familias cuentan con servicio de electricidad pública, y el 39.9% de familias no Cuentan con energía Eléctrica

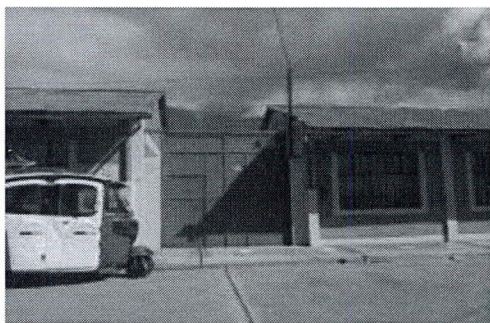
Recurrir a velas, mientras el resto usa otros medios: generadores (1.8%), baterías (1.4%), panel solar (0.6%).

Fuente: Estudio Económico para fines de creación distrital

- En el Sector Educación.

En el Centro Poblado de Alto Puno existen instituciones Educativas entre Inicial, Primaria y Secundaria, donde se promueve la enseñanza en el idioma oficial nativo quechua y castellano. Como en cualquier ámbito rural, presentan serias dificultades con referencia a la infraestructura, implementación de servicios básicos y materiales didácticos.

• Inicial: (en Funcionamiento)



I.E.I. Vivienda Yanamayo N° 290



I.E.I. N° 327 "NSG" Totorani



I.E.I. Huerta Huaraya



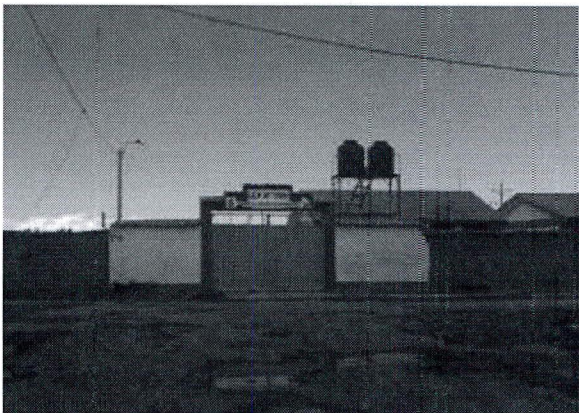
I.E.I. Los Retoños N° 1231



I.E.I. Pequeños Exploradores PRONOI 27 de, junio
• **Primario:(en Funcionamiento)**



I.E.P. N° 70717 El Mirador



I.E.P. N° 70801 Nuestra Señora de
Guadalupe



I.E.P. N° 70043 Huerta Huaraya



I.E.P. N° 70051 Yanamayo

• **Secundario: (en Funcionamiento)**



I.E.S. San Salvador Alto Puno

• **Universitario: (Proyecto)**



**Sede de la Escuela Superior de
Formación Artística Pública (ESFA)**



**Sede de la Universidad
Andina Néstor Cáceres
Velásquez de Alto**

Puno

• En el sector comercial

A nivel económico, el Centro Poblado de Alto Puno es un emplazamiento de actividades y negocios relevantes a nivel de toda región.

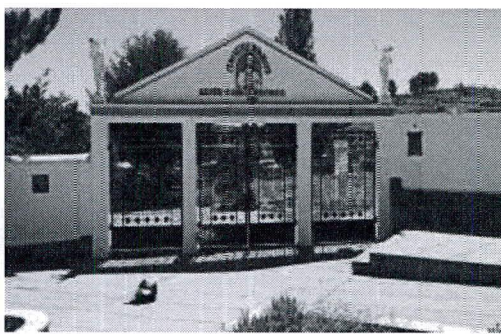


Mercado minorista "Niño San Salvador del Mundo".



**Productos textiles de los
(En Camélidos Domésticos
funcionamiento**

• En el sector religioso



• En el sector salud



Centro de salud Ciudad de la Humanidad Totorani



Centro de salud en la Comunidad de . (En Huerta Huaraya. (En funcionamiento) funcionamiento).

- En el sector seguridad y justicia



Comisaria de Alto Puno



Establecimiento Penitenciario de Puno

Es necesario también señalar que este Centro Poblado cuenta con espacios y terrenos para la construcción del mercado de mayoristas de Alto Puno y otras instituciones públicas y privadas

2.8. IMPORTANCIA.

Además de lo señalado líneas arriba, la creación del futuro distrito de Alto Puno, es de vital importancia ya que permitirá a sus pobladores y autoridades resolver de forma directa las múltiples necesidades económicas, administrativas y políticas propios de su entorno, permitirá también mejorar su infraestructura vial y otros. Por tales razones es necesario dotarle autonomía política, económica y administrativa.

Conforme lo establece la resolución de creación del centro poblado de Alto Puno, la municipalidad del centro poblado de alto puno a través de sus autoridades representa al vecindario, promueve el desarrollo integral de su población y la adecuada prestación de servicios públicos; en tal razón sus autoridades y pobladores promueven y buscan la distritalización por su acelerado crecimiento poblacional y sus necesidades, considerando que este poblado Actualmente cuenta con 18,000 pobladores aproximadamente debidamente empadronados, en tal razón requieren mayor atención de parte del estado.

Por otro lado, es menester señalar que por su ubicación y condición geográfica el centro poblado de Alto Puno, constituye para la provincia de Puno una de las zonas de expansión urbana importante, por ello es necesario que su creación sea declarada de "interés nacional y necesidad pública" conforme lo planteado, de llegar a ser Ley la presente propuesta normativa llamara la atención del poder ejecutivo haciendo visible la importancia de su creación en aras de la descentralización.

Finalmente debemos precisar que la creación del distrito de Alto Puno cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, así mismo se sustenta en los principios de unidad, contingencia, continuidad e integración, considerando además que su población sobrepasa los criterios demográficos que para la sierra es de 3,800 habitantes y este centro poblado al año 2007 contaba con 4892 pobladores, tal conforme lo ha informado el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) mediante el Oficio N° 04212017-INEI/ODEI-PUNO-DED, de fecha 01 de marzo del año 2017, y conforme lo ha señalado su primera autoridad actualmente cuenta con 5500 Habitantes Empadronados.

Artículo 4 de la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial

III. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION VIGENTE

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no implica la modificación de ninguna norma legal y se enmarca en lo establecido por la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2013-PCM.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta legislativa se vincula con la Primera Política de Estado que establece: "El fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho", y en la Octava Política de Estado, referido a la "Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú".

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa de ley, no irroga gasto al Estado Peruano, por ser una iniciativa legislativa de carácter declarativo, más al contrario permitirá consolidar el proceso de descentralización, y de crearse el distrito de Alto Puno se consolidará la autonomía política, económica y administrativa municipal con sujeción al ordenamiento jurídico.

Lima, 12 de octubre del 2021

OFICIO N°199 -2021-2026/FCM-CR

Señora:

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Firmado digitalmente por:

CERRÓN ROJAS Waldemar

Jose FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 28/10/2021 18:25:54-0500



Asunto: Solicito Actualización del **Proyecto de ley N° 07728/2020-CR**, Ley que declara de Necesidad Pública y de preferente Interés Nacional la creación del Distrito de Alto Puno en la Provincia y Departamento de Puno.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y solicitarle que a través del Consejo Directivo se sirva actualizar el **Proyecto de ley N° 07728/2020-CR**, Ley que declara de Necesidad Pública y de preferente Interés Nacional la creación del Distrito de Alto Puno en la Provincia y Departamento de Puno. (Autor del Proyecto de Ley **Orlando Arapa Roque**).

El Proyecto de Ley se encuentra en la comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado en fecha 28 de mayo del 2021.

Fundamento mi pedido amparado en el artículo 76, inciso 2, numerales 2.1 y 2.2 del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

COAYLA JUAREZ Jorge

Samuel FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 14/10/2021 15:14:24-0500



Firmado digitalmente por:

CRUZ MAMANI Flavio FAU

20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 12/10/2021 18:02:08-0500



Firmado digitalmente por:

PALACIOS HUAMAN Margot

FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 14/10/2021 15:50:28-0500

www.congreso.gob.pe

ROLES ARAHIO SYLVIA

EMPERATRIZ FIR 42750152 hard

Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:

CUTIPA CCAMA Victor Paul

FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:

ECHEVERRIA RODRIGUEZ

Hamlet FAU 20181740128 soft

Motivo: En señal de
conformidad



Edificio Roberto Ramírez del Villar

Y. P. N° 330, oficina 404 MZ.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 6 de diciembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizó el Proyecto de
Ley 7728/2020 - CL. —



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de diciembre de 2021

Oficio 188-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 6 de diciembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 198 y 199-2021-2026/FCM-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 2434/2017-CR, por el que se propone conferir a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Mocho, la facultad de otorgar, en nombre de la Nación, el grado académico y títulos de licenciado, equivalente a los otorgados por las universidades del país.
- Proyecto de Ley 7728/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Alto Puno, en la provincia y departamento de Puno.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

743287